

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

*Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes de jubilados
y a asociaciones de la tercera edad, anualidad 2021*

BDNS (Identif.): 562594.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562594>).

Convocatoria subvenciones a clubes de jubilados y asociaciones de la tercera edad para la realización de obras de reparación, conservación y mantenimiento, de centros de carácter social o asistencial y realización de actividades que tengan ese carácter, en el ejercicio 2021.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2021 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones a Clubes de Jubilados y Asociaciones de la Tercera Edad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (HYPERLINK "<http://www.diputaciondezamora.es>" <http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios.

Clubes de Jubilados y Asociaciones de la Tercera Edad.

Segundo.- Objeto.

Ayuda económica de pago único destinada a fomentar el desarrollo social, la convivencia y la integración social.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Realización de obras de reparación y conservación, mantenimiento de centros de carácter social o asistencial y actividades que tengan ese carácter.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 60.000,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

R-202101565



Sexto.- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/info.0>.

Zamora, 19 de abril de 2021.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202101565

